

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 215686
Número de orden de compra a modificar: 47045
Entidad compradora: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Nombre del solicitante: Vanessa Ivon Alvarez Otero
Proveedor: ASEAR SA ESP
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2021-03-02 17:06:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46389	aseo y cafetería 2020	CDP-1238 DE 17/03/2020	CDP	1238 DE 17/03/2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	12.0	Mes	6592168.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	79106016.00

2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1594639.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	19135668.00
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	2073008.80	CDP-1238 DE 17/03/2020	24912105.60
4	ays03--R11 - Fumigación - 1950	4.0	Metro Cuadrado	32730.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	131040.00
5	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	0.00
6	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	0.00
7	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1232848.30	CDP-1238 DE 17/03/2020	1232848.30
8	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	2342411.76	CDP-1238 DE 17/03/2020	2342411.76

Artículos editados y/o agregados

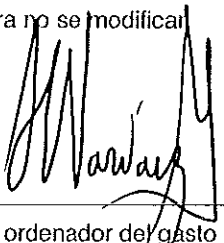
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	11.46	Mes	6592168.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	75546245.28
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4- vigencia 2021, en caso de que el supervisor lo requiera	1.00	Mes	2852210.72	CDP-1238 DE 17/03/2020	2852210.72
Editado	2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	11.46	Mes	1594639.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	18274562.94

8

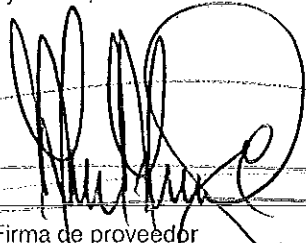
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1, en caso que lo requiera el supervisor	1.00	Mes	689947.06	CDP-1238 DE 17/03/2020	689947.06
Editado	3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.46	Unidad	2076008.80	CDP-1238 DE 17/03/2020	23791060.85
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería, en caso que lo requiera el supervisor	1.00	Unidad	1018595.28	CDP-1238 DE 17/03/2020	1018595.28
Editado	4	ays03--R11 - Fumigación - 1950 (el valor total del artículo ampara el incremento del 1.61%, para el año 2021)	4.0	Metro Cuadrado	32760.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	131040.00
Nuevo	Nuevo	Reajuste Salarial del 3.5% para la vigencia 2021	1.00	Unidad	878718.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	878718.00
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC del 1.61% vigencia 2021	1.00	Unidad	102449.47	CDP-1238 DE 17/03/2020	102449.47

Detalle o justificación de la aclaración

Actualización del precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y el ajuste de subsidio de transporte, el cual corresponde al 3.5% establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 y Actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2020, el cual corresponde al 1.61%. Atendiendo los argumentos expuestos por el supervisor del contrato en solicitud de modificación radicada con numero GAF-MEM21-0078 del 18/02/2021 La modificación no implica que se realice el ajuste al IVA y al AIU, teniendo en cuenta que los valores de la orden de compra no se modifican



Firma ordenador del gasto
Nombre: LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Documento: 10.533.298



Firma de proveedor
Nombre: ALBERTO ANTONIO GARCIA
Documento: 15253986

MEMORANDO		
CÓDIGO: GD-FR-018-V4		
Para	MARIA CRISTINA TORO RESTREPO Gerente de Contratación (e) Gerencia de Contratación	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-02-18 09:18:33 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Solicitud modificación Or Anexos: 04 Folios Dep: Gerencia Administrativa y RAD: GAF-MEM21-0078
De	CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ Gerente Administrativo y Financiero Gerencia Administrativa y Financiera	
Asunto	Solicitud modificación Orden de Compra 47045 _ Incrementos del SMMLV e Índice de Precios al Consumidor para la VIG 2021.	

Respetada Dra. María Cristina:

De manera atenta me permito allegar el formato CODIGO: GC-FR-008 solicitud de modificación contractual, con el objeto de ajustar la Orden de Compra 47045, según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que establece en la cláusula 9, numeral 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, así:

- a) Actualización del precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y el ajuste de subsidio de transporte, el cual corresponde al 3.5% establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020.
- b) Actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2020, el cual corresponde al 1.61%.

Cordial Saludo,

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS HUMBERTO MORENO
BERMUDEZ
Fecha: 2021.02.16 17:39:40 -05'00'

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandra Ximena Tinjaca – Profesional GAF
Revisó: Gabriel Mauricio Durán Bahamón – Profesional Especializado 06 GAF

Anexo: cuatro (04) folios.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

Fecha de solicitud: 15/02/2020

Tipo de Solicitud: Adición ☐ Prorroga ☐ Aclaración ☐ Modificación ☒
 Suspensión ☐ Terminación Anticipada ☐ Cesión ☐

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
N°	OC 47045 DE 2020	OBJETO	Contratar la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A o en los lugares en que la Empresa así lo requiera, que incluya el recurso humano para operar, los insumos de aseo y cafetería y los elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico.				
VALOR INICIAL		\$126.860.089,66		PLAZO INICIAL		La fecha de vencimiento de la Orden de Compra 47045 es hasta el 02 de abril de 2021.	
ADICIONES		N/A		PRÓRROGAS		N/A	
MODIFICACIONES		N/A					
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO		EJECUCIÓN FÍSICA: 73.26% al 31 de diciembre de 2020				EJECUCIÓN FINANCIERA: 64%	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	001238	Fecha	17/03/2020	N°	001223	Fecha	20/04/2020
SOLICITUD							
ADICIÓN EN VALOR		N/A					
PRÓRROGA		N/A					
ACLARACIÓN		N/A					
MODIFICACIÓN		a) Actualización del precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional, el cual corresponde al 3.5% establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020. b) Actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2020, el cual corresponde al 1.61%.					
SUSPENSION		N/A					
REINICIO		N/A					
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A					
CESIÓN		N/A					
JUSTIFICACIÓN							
La presente contratación ha sido prevista y celebrada hasta el 2 de abril de 2021; sin embargo, el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, establece en la cláusula 9, numeral 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios:							

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco

(...)

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario establecer los siguientes incrementos:

- a) Incrementar en un 3.5% el precio al personal con base en lo establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020.
- b) Incrementar en un 1.61% los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales, de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Información diciembre y año 2020

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61%

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

Fuente: DANE

Así las cosas, los incrementos estipulados varían el valor de cada servicio así:

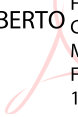
No.	Artículo	Unidad	Precio	Total del ítem	Valor ejecutado al 31/12/2020	Saldo por ejecutar al 31/12/2020	Valor Mensual del Incremento para 2021*	Valor a pagar para 2021* +
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	Mes	\$6.592.168,00	\$79.106.016,00	\$54.511.865	\$24.594.151	(3.5%) \$230.725,88	\$20.923.541,23
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	Mes	\$1.594.639,00	\$19.135.668,00	\$13.182.349	\$5.953.319	(3.5%) \$55.812,37	\$5.061.384,20
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	Unidad	\$2.076.008,80	\$24.912.105,60	\$11.162.376,40	\$13.749.730,20	(1.61%) \$33.423,74	\$6.468.926,46
4	ays03--R11 - Fumigación 1950	Metro Cuadrado	\$32.760,00	\$131.040,00	\$65.520	\$65.520	(1.61%) \$527,44	\$33.287,44

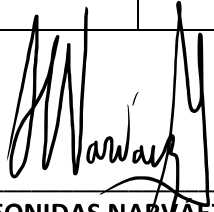
*Los valores de las columnas “Valor Mensual del Incremento para 2021” y “Valor a pagar para 2021” de los numerales 1, 2 y 3 están calculado sobre tres meses y dos días de ejecución de la Orden de Compra, comprendido entre el 01 de enero hasta el 02 de abril de 2021.
+ El valor de la columna “Valor a pagar para 2021”, corresponde a la suma de los valores de las columnas “Precio” + “Valor Mensual del Incremento para 2021”

Con corte al 31 de diciembre de 2020, la ejecución financiera de la orden de compra 47045 de 2020 corresponde a 64.00% equivalente a OCHENTA Y UN MILLONES DOSCENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$81.211.920,10), con un saldo por ejecutar de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SESIS CENTAVOS M/CTE (\$45.648.169,56). De tal forma que se cuentan con los recursos para asumir los incrementos solicitados.

Teniendo en cuenta las razones de carácter legal, técnico y luego de verificada la normatividad pertinente y aplicable, se encuentra que la presente solicitud de modificación se ajusta a las normas vigentes, por cuanto la orden de compra se encuentra vigente y cuenta con presupuesto para amparar los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios.

Por último, se deja constancia que a la fecha el contratista no se encuentra incurso en algún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multa o sanción.

FIRMA CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ  Firmado digitalmente por CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ Fecha: 2021.02.16 17:39:12 -05'00' CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ Gerente Gerencia Administrativa y Financiera	FIRMA  GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON Profesional Especializado Grado 06 Gerencia Administrativa y Financiera Supervisor de la Orden de Compra 47045 de 2020
---	---



LEONIDAS NARVAEZ
Gerente General

Elaboró: Sandra Ximena Tinjacá – Profesional GAF 
Angela Parada Muñoz – Profesional Contratista GAF 
Revisó: Gabriel Mauricio Duran Bahamón – Profesional GAF 